



REPÚBLICA DOMINICANA  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
SANTO DOMINGO, D.N.

—◆—  
“TODO POR LA PATRIA”

“Del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa”

**Resolución de Adjudicación.**

**Referencia.- MIDE-CCC-CP-2021-0029**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.), del día seis (6) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se reunió en el salón de Conferencias de la Dirección Financiera de este Ministerio de Defensa, el Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, integrado por los señores: Coronel, **EULER E. SIERRA PÉREZ**, FARD., Presidente en funciones del Comité, en representación del Ministro de Defensa, Coronel Piloto, **MANUEL DE JESUS FIGUERO MERCEDES**, FARD., Director Gral. Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE., **Miembro**, Coronel Abogado, Lic. **JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA**, ERD., (MA); Director Gral. del Cuerpo Jurídico del MIDE., **Asesor Legal** del Comité, Teniente Coronel, **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA**, ERD., Encargado de Libre Acceso a la Información del MIDE., **Miembro**, Capitán de Corbeta Contador, Lic. **RAMÓN ANT. NÚÑEZ ACOSTA**, ARD., (MA); Director Gral. Financiero del MIDE., **Miembro**.

Antes de iniciarse los trabajos, El Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la Reunión y dio a conocer el punto de la agenda:

**ÚNICO:** Conocer y deliberar sobre el Informe de Recomendación de Adjudicación presentado por la Comisión de Evaluación designada para estudiar las propuestas presentadas para el proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0029** para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS, PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE VERJA PERIMETRAL DE LA CÁRCEL CCRM, UBICADA EN LA BRIGADA DE APOYO DE COMBATE DEL EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA**, y demás documentos que lo integran.

WB  
MFM  
EESP.-

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Defensa, con el fin de desarrollar el punto agendado a continuación, procederemos a ponderar los factores siguientes:

## PREÁMBULO

**ATENDIDO (1):** Que el día catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio de Defensa (MIDE), realizó un llamado a Comparación de Precios, de referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0029**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS, PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE VERJA PERIMETRAL DE LA CÁRCEL CCRM, UBICADA EN LA BRIGADA DE APOYO DE COMBATE DEL EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA**, el cual fue publicado a través de la página del portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do)) y en la página Institucional ([www.licitaciones@mide.gob.do](mailto:www.licitaciones@mide.gob.do)).

**ATENDIDO (2):** Que dicha convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios, referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0029**, tenía como objetivo la recepción y apertura de las propuestas de las ofertas técnicas de los "Sobres A" y económicas de los "Sobres B", a las dos cero cero minutos de la tarde (2:00 pm) del día veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Conferencia de la Dirección General Financiera, ubicado en el tercer piso del Edificio Principal que aloja este Ministerio de Defensa (MIDE), según el cronograma de actividades del proceso en referencia.

**ATENDIDO (3):** Que durante el tiempo dispuesto para la inscripción en el proceso de Comparación de Precios antes indicado, los representantes de la empresa **COMERCIAL REGO, SRL**; retiraron el Pliego de Condiciones Específicas y presentaron sus propuestas.

**ATENDIDO (4):** Que siendo las dos y siete minutos de la tarde (2:07 p.m.), del día veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público Actuante, se realizó el acto de recepción de la Oferta Técnica "Sobre A" y la Oferta Económica "Sobres B", que fueron presentados por la compañía participante, dicha empresa es: **COMERCIAL REGO, SRL**; de todo lo cual se dejó constancia instrumentada por la **Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. **3885**, requerido al efecto, procediendo de inmediato a la apertura de la Oferta Técnica "Sobre A".

**ATENDIDO (5):** Que una vez clausurado el acto de apertura de la Oferta Técnica del "Sobre A", el Comité de Compras y Contrataciones entregó a la Comisión de Peritos Designados, la oferta técnica para fines de la evaluación correspondiente.

**ATENDIDO (6):** Que la Oferta Económica "Sobre B", fue entregada al Director Gral. del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su custodia hasta el día dos (2) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), fecha establecida para la apertura del mismo.

WB  
MEM  
PT  
EESP.-

**ATENDIDO (7):** Que en fecha veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), fue emitido por los peritos evaluadores el informe preliminar de apertura de oferta, en el cual recomiendan la documentación que les hacía falta de manera o tipo subsanable a la referida empresa

**ATENDIDO (8):** Que en fecha treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), los peritos evaluadores designados emitieron el Informe Definitivo de evaluación de oferta técnica "Sobre A", en el cual recomiendan que sea calificada y habilitada para la apertura de la oferta económica "Sobre B", la siguiente empresa: **COMERCIAL REGO, SRL.**

**ATENDIDO (9):** Que en fecha treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones emitió la resolución en la cual aprueban el Informe Preliminar, elaborado por los peritos designados.

**ATENDIDO (10):** Que en fecha treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones procedió a notificarle mediante carta a la empresa que fue habilitada para pasar a la apertura de la oferta económica "Sobre B".

**ATENDIDO (11):** Que siendo las dos y seis minutos de la tarde (2:06 pm), del día dos (2) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a iniciar la lectura de la oferta económica "Sobre B" de la oferta previamente habitada, según consta en el Acto Notarial emitido por la Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ, Abogado Notario Público actuante de lo del número para el Distrito Nacional, en la cual lo hizo en presencia del Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Defensa.

**ATENDIDO (12):** Que en fecha seis (6) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), los Peritos Designados, emitieron el Informe de Evaluación Combinada, en la cual recomendaron lo siguiente:

### RESUELVE

**PRIMERO: Recomendar** la adjudicación de los Materiales Ferreteros a la empresa indicada más abajo, atendiendo a las consideraciones expuestas anteriormente, a la propuesta técnica y económica presentadas por la oferente y las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Malla ciclónica de 6x50	7.00	UD
2	Barra tensora de 6"	8.00	UD
3	Tubo de 1 1/4"x20"	75.00	UD
4	Rollo de alambre trinchera	10.00	UD
5	Pintura gris aluminio	3.00	GL
6	Alambre dulce liso galvanizado	50.00	LIB

WB  
MFM  
EESP.-

7	Caja de soldadura 3/32	4.00	UD
8	Copa pasante de 1 1/2" x 1 1/4"	60.00	UD
9	Quintales de varillas de acero 1 1/2x20	14.08	UD
10	Quintales de varillas de acero 3/8x20	41.63	UD
11	Block de 6"	3,500.00	UD
12	Fundas de cemento	600.00	UD
13	M3 de arena itabo lavado	35.71	METROS
14	M3 de arena para pañete	14.35	METROS
15	M3 de grava	14.34	METROS
16	Alambre dulce	146.31	LIB
17	Clavo de acero de 1 1/2"	50.00	LIB
18	Clavo dulce de 1 1/2 corriente	100.00	LIB
19	Cubeta de pintura	4.00	UD
20	Epoxi de anclaje varillas	3.00	UD
21	Pino americano de 1"x4"x12"	40.00	UD
22	Palas de punta	2.00	UD
23	Pala cuadrada	3.00	UD
24	Pico completo	3.00	UD
25	Rollos de hilo	2.00	UD
26	Escuadras	2.00	UD
27	Flota de goma	2.00	UD
28	Flota de madera	2.00	UD
29	Carretilla	5.00	UD
30	plana	3.00	UD

**SEGUNDO:** Recomendamos salvo su mejor parecer la adjudicación a la Empresa **COMERCIAL REGO, SRL**; para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS, PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE VERJA PERIMETRAL DE LA CÁRCEL CCRM, UBICADA EN LA BRIGADA DE APOYO DE COMBATE DEL EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA**, objeto del presente proceso, por un periodo de seis (6) meses, por el monto de un millón cuatrocientos sesenta mil ochocientos veintitrés pesos dominicanos con 10/100 (**RDS1,460,823.10**)), por ser el monto ofertado por dicha empresa.

**TERCERO: APROBAR**, como al efecto se **APRUEBA**, que el presente acto y el expediente correspondiente sean presentados a la ponderación y decisión final del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

**CONSIDERANDO (13):** Que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año dos mil doce (2012), de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece. *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos,*

WB  
MEM  
EESP.-

posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de "subsannabilidad".

**CONSIDERANDO (14):** Que conforme a lo citado en las disposiciones del artículo 26 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, "*la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada con lo más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimientos de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas*".

**CONSIDERANDO (15):** Que el principio de economía y flexibilidad contenido en el artículo 3 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece "*las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económica*".

**CONSIDERANDO (16):** Que en interés de contribuir a dar participación al mayor número de proveedores, promoviendo además el principio de igualdad y libre competencia entre los oferentes, dispuesto en la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, acoge en todas sus partes el Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por los Peritos Técnicos designados al efecto, el cual recomienda que sea adjudicada la empresa **COMERCIAL REGO, SRL**; por ser la única empresa que presentó oferta, ser la más conveniente por los servicios, la idoneidad y la calidad en sus propuestas.

**CONSIDERANDO (17):** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece: "*Que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del Informe de Recomendación de Adjudicación, emitidos por los Peritos Técnicos calificados y conocerán las incidencias y si procede, aprobarán el mismo y emitirán el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación*".

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la administración pública;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre dos mil doce (2012).

9 WB  
MFM  
95  
EESP.-

VISTO: El Pliego de Condiciones Especifica del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0029**, el cual forma parte integral de la presente resolución.

VISTO: El Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 06/07/2021, de los Peritos designados, de la Propuesta Técnica y Económica del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0029**.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confiere la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0029**, la evaluación legal de la compañía participante y vista la oferta económica propuesta por la empresa **COMERCIAL REGO, SRL**; la cual además de cumplir con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, el Comité decide:

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR en todas sus partes, como al efecto APRUEBA a unanimidad de votos de sus miembros, el Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 06/07/2021, emitido por los Peritos Técnicos designados, referente a la evaluación de la oferta económica del "Sobre B" del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0029**, PARA la ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS, PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE VERJA PERIMETRAL DE LA CÁRCEL CCRM, UBICADA EN LA BRIGADA DE APOYO DE COMBATE DEL EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA., la cual forma parte integral de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** ADJUDICAR a la empresa, **COMERCIAL REGO., SRL**; por un periodo de seis (6) meses, por el monto de un millón cuatrocientos sesenta mil ochocientos veintitrés pesos dominicanos con 10/100 (**RDS\$1,460,823.10**), para el proceso en referencia.

**TERCERO:** INSTRUIR como al efecto INSTRUYE, a la Unidad de Compras del Ministerio de Defensa, para que la presente Resolución de Adjudicación les sea notificada a los participantes dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, conforme al artículo 26 párrafo II de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, de fecha 06/9/2012.

**CUARTO:** Instruir al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para la elaboración del Contrato legal correspondiente.

WB  
9  
MFM  
ESP.-

DADA en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro y veinte minutos de la tarde (4:20 pm), del día seis (6) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

**Por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.**




---

**MANUEL DJ. FIGUERO MERCEDES,**  
Coronel Piloto, FARD.  
**Miembro**



---

**Lic. JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA,**  
Coronel Abogado, ERD. (MA).  
**Asesor Legal**



---

**WILSON S. BRITO MEJÍA,**  
Tte. Coronel ERD.,  
**Miembro**



---

**Lic. RAMÓN ANT. NÚÑEZ ACOSTA,**  
Capitán de Corbeta Contador, ARD. (MA).  
**Miembro**



---

**EULER E. SIERRA PÉREZ,**  
Coronel, FARD.  
**Presidente**

